

**Participación efectiva y significativa en el Foro Permanente de las
Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas
por**

**Suikhar
Presidente del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia**

Introducción

Existen tres órganos, mecanismos y procedimientos diferentes que dirigen de manera explícita los derechos, las cuestiones y preocupaciones de los pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Y son los siguientes: (1) El Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (Foro permanente), (2) El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y la libertad fundamental de los pueblos indígenas y (3) el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Mecanismo de Expertos). Ellos tienen diferentes comisiones pero se refuerzan y se complementan. El Foro Permanente se estableció como cuerpo subsidiario del Consejo Económico, Social y Cultural de las Naciones Unidas (*ECOSOC*) de acuerdo con la resolución 2000/22, de julio de 2002 de *ECOSOC*. La primera sesión del Foro Permanente se convocó en el año 2002, así que el año 2010 será su 9.^a sesión. Casi mil representantes de las organizaciones y comunidades indígenas, gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones participan en cada sesión.

EL FORO PERMANENTE y su sesión

En realidad, las sesiones del Foro Permanente se realizan para que los miembros del Foro Permanente se conozcan y discutan cuestiones propias entre ellos. Sin embargo, se permite asistir a las reuniones a los representantes de las organizaciones y comunidades indígenas, gobiernos y ONGs en calidad de observadores. La sesión del Foro Permanente está organizada para que se lleve a cabo durante diez días laborables. En general, existen 4 eventos principales durante la sesión:

1. La sesión plenaria
2. Reuniones a puerta cerrada
3. Eventos paralelos
4. Caucus

La sesión plenaria

La sesión plenaria permite la participación de no solamente los miembros del Foro Permanente sino también de observadores. Durante la sesión plenaria, los observadores pueden también intervenir de acuerdo con los puntos a tratar de la agenda. De acuerdo con

la agenda provisional, los observadores tendrán la oportunidad de intervenir en los siguientes puntos de la agenda:

- Punto 3 de la Agenda: Debate sobre el tema especial del año, Pueblos Indígenas: Desarrollo con Cultura e Identidad: Artículo 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (*Declaración*).
- Punto 4 (a) de la Agenda: Implementación de la *Declaración* (Derechos Humanos)
- Punto 4 (b) de la Agenda: Diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y la libertad fundamental de los pueblos indígenas
- Punto 5 de la Agenda: Debate sobre Estados Unidos de Norteamérica (medio día)
- Punto 6 de la Agenda: Diálogo extenso con las seis agencias de las Naciones Unidas
- Punto 7 de la Agenda: Trabajo futuro con el *Foro Permanente* (dando especial atención al tema del año).

Punto 3 de la Agenda: Tema especial del año: Desarrollo con cultura e identidad

Este punto de la agenda se debatirá durante la primera semana de la sesión y durará de 2 a 3 días. Muchos participantes, miembros y observadores intervendrán en este punto de la agenda. Este punto de la agenda hace referencia a los artículos 3 y 32 de la *Declaración*. Estos artículos establecen lo siguiente:

Artículo N°.3

Los pueblos indígenas tienen el derecho de la autodeterminación. En virtud de dicho derecho, ellos determinan libremente su posición política y buscan libremente su desarrollo cultural, social y económico.

Artículo N°.32

1. Los pueblos indígenas tienen el derecho de determinar y desarrollar prioridades y estrategias para el desarrollo o utilizar sus tierras y territorios y otros recursos.
2. Los estados deben consultar y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas implicados a través de sus propias instituciones representativas, para obtener su consentimiento informado y libre antes de la aprobación de cualquier proyecto que afecte sus tierras y territorios y otros recursos, que tengan un vínculo particular con el desarrollo, utilización o explotación de minerales, agua u otros recursos.
3. Los estados deben proveer mecanismos efectivos para una reparación justa para cualquiera de dichas actividades. Asimismo, se deben tomar medidas apropiadas para mitigar el impacto espiritual, cultural, social, económico o ambiental adverso.

Nota: El artículo N°.23 también se puede citar durante la intervención.

En este punto de la agenda, la intervención se debe enfocar en la identificación de los conceptos indígenas de desarrollo, que pueden o no pueden estar de acuerdo con las definiciones provistas por los estados. También se necesita incluir cuestiones y desafíos que los pueblos indígenas enfrentan debido a los proyectos de desarrollo y se necesita concluir con recomendaciones y sugerencias a los estados, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones subregionales y regionales, ONGs, instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas, para así cumplir con las necesidades y desafíos. Es importante tener presente que el Foro Permanente no es un foro donde se presentan quejas. La intervención tiene que brindar sugerencias y consejos al sistema de las Naciones Unidas. Al mismo

tiempo, tiene que hacer recordar a los cuerpos de las Naciones Unidas, las agencias de las Naciones Unidas, incluyendo las agencias especiales y los Estados, sus obligaciones para cumplir con la *DECLARACIÓN*, de acuerdo con el artículo 41 y 42.

Lecturas sugeridas en este punto de la agenda:

- (1) E/C.19/2010/14 Informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre los pueblos indígenas: Desarrollo con la cultura e identidad. Artículos 3 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- (2) E/C.19/2010/10 Información recibida de ONGs que se encuentra en situación de consulta con el ECOSOC (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas [IWGIA, por sus siglas en inglés])
- (3) E/C.19/2010/17 El desarrollo de los pueblos indígenas con cultura e identidad a la luz de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Una ponencia del Grupo de Apoyo de la Interagencia sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas consolidada por la UNESCO que lleva a la reflexión.
- (4) E/C.19/2010/9 Comunicación escrita por el Relator Especial del *Foro Permanente* que señala la realización de un estudio sobre las corporaciones y los pueblos indígenas.
- (5) E C.19 2010 CRP.1 Informe sobre las corporaciones y los pueblos indígenas

Nota: Estos documentos hasta el momento se presentan como documentos oficiales. Otros se pueden agregar más adelante cuando sean presentados a la Secretaría.

Punto 4 (a) de la Agenda: Implementación de la *Declaración*

Todos sabemos que la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG) aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007. Una de las características únicas de la Declaración es la inclusión de su implementación en la Declaración misma. Desde la última sesión del Foro Permanente, la implementación de la *Declaración* se ha convertido en un punto permanente de la agenda de las sesiones del *Foro Permanente*. En este punto de la agenda, las intervenciones se deben concentrar en las medidas tomadas por sus estados, agencias de las Naciones Unidas a nivel del país, ONGs y organizaciones indígenas para la realización y la implementación total de la *Declaración*, así como en las cuestiones y desafíos antes de concluir con sugerencias y recomendaciones para el futuro.

Lecturas sugeridas en este punto de la agenda:

- (1) Informe de la 8.^a sesión del Foro Permanente, de manera particular los párrafos 79 al 100.
- (2) A/HRC/12/33 Informe del *Mecanismo de Expertos* sobre los derechos a la educación que tienen los pueblos indígenas

Punto 4 (b) de la Agenda: Diálogo con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y la libertad fundamental de los pueblos indígenas

En este punto de la agenda, el Relator Especial comparte sus actividades actuales, incluyendo sus visitas a los países y el informe anual. Muchos participantes se confunden y piensan que pueden directamente presentar sus quejas sobre las violaciones de los derechos

humanos en sus comunidades. En realidad, el debate se enfocará principalmente en el informe anual del Relator Especial. El año pasado, el Sr. James Anaya presentó “su análisis del deber de los estados en consultar a los pueblos indígenas sobre asuntos que les afecta, con la esperanza de dar una comprensión profunda en cómo esta cuestión central se puede presentar en el futuro por los gobiernos, pueblos indígenas, el sistema de las Naciones Unidas y otros participantes. Asimismo, ofrece varias recomendaciones al respecto”.

Lecturas sugeridas en este punto de la agenda:

- (1) Informe de la 8.^a sesión del Foro Permanente, de manera particular los párrafos 79 al 99.
- (2) A/HRC/12/34 (Informe al Consejo sobre los Derechos Humanos)
- (3) A/64/338 (Informe a la UNGA)

Nota: La información sobre el informe de las actividades actuales del Relator Especial se puede agregar, si se encuentra disponible.

Punto 5 de la Agenda: Debate de medio día de duración sobre Estados Unidos de Norteamérica

En este punto de la agenda, el debate se enfocará explícitamente en la "situación de los pueblos indígenas" en Estados Unidos de Norteamérica. Muchos participantes creen que este punto de la agenda es sólo para los pueblos indígenas de la región. Pero en realidad, cualquier participante puede intervenir. La intervención se debe concentrar en la situación de los pueblos indígenas en Norteamérica, en las medidas tomadas por los estados, las agencias de las Naciones Unidas y otras para el fomento y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en esta región. La intervención debe concluir con recomendaciones y sugerencias para el trabajo futuro.

Lecturas sugeridas en este punto de la agenda:

- (1) ST/ESA/328 “Estado o condición de los pueblos indígenas de todo el mundo por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales”
- (2) Informe de la 8.^a sesión del Foro Permanente, por ejemplo los párrafos 42 al 67.

Punto 6 de la Agenda: Diálogo extenso con las seis agencias de las Naciones Unidas

Se ha mencionado la responsabilidad que tienen los cuerpos de las Naciones Unidas y las agencias, incluyendo a las agencias especiales, para contribuir con el total cumplimiento de las disposiciones de la *Declaración* en los aspectos de cooperación financiera y asistencia técnica, a través de movilizaciones, entre otros. También se menciona que dichas instituciones deberían establecer maneras y medidas para asegurar la participación de los pueblos indígenas en las cuestiones que les afecta de acuerdo con el artículo 41 de la *Declaración*. Este punto de la agenda se introdujo en la 8.^a sesión del *Foro Permanente* con el objetivo de compartir lo que las agencias de las Naciones Unidas han hecho en conformidad con las disposiciones de la *Declaración*. Primero, las agencias de las Naciones Unidas implicadas presentan sus informes. Luego, los miembros y observadores hacen comentarios y finalmente plantean las dudas. En la sesión del año pasado, los representantes de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la

Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se encargaron de los diálogos y presentaciones. Este año la *OIT* y la *UNESCO* realizarán presentaciones (Nota: Otras 4 agencias se agregarán luego de que esté disponible la información).

Lecturas sugeridas en este punto de la agenda:

- (1) Información recibida de la *OIT*
- (2) Información recibida de la *UNESCO*
- (3) E C.19 2010 8 Informe de la reunión del Grupo Interinstitucional de Apoyo sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas.
- (4) E/C.19/2010/3/Add.1 Informes recibidos del sistema de las Naciones Unidas. Apuntes tomados por la Secretaría.
- (5) E C.19 2010 CRP.2 Anexo al informe final del grupo interinstitucional de apoyo de las naciones unidas sobre cuestiones de los pueblos indígenas.

Nota: Otros documentos serán identificados después cuando se disponga de la información sobre las otras 4 agencias de las Naciones Unidas que presentarán sus informes.

Punto 7 de la Agenda: Trabajo futuro del *FORO PERMANENTE*

Este punto de la agenda se enfoca en cómo el *Foro Permanente* trabajará en el futuro. Incluye sugerencias y recomendaciones en cómo el *Foro Permanente* cooperará y coordinará con los estados, las agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones regionales y subregionales entre otros. La intervención también puede incluir sugerencias al *Foro Permanente* sobre el “tema especial para el próximo año o la futura sesión” que se debatirá. De acuerdo con información no oficial, el *FORO PERMANENTE* continuará enfocándose en el mismo tema para la sesión del próximo año porque dicho tema es muy amplio y necesita más tiempo para un debate detallado.

Lecturas sugeridas en este punto de la agenda:

- (1) Informe de la 8.^a sesión del *Foro Permanente*. Párrafos 68 al 78.

Cómo presentar una declaración ante el *Foro Permanente*

Existen cerca de mil participantes en la sesión anual del *Foro Permanente* y casi todos quisieran intervenir en la sesión. Es por ello que es importante asegurar que usted conozca y siga el procedimiento correcto para presentar una declaración. De lo contrario usted no podría tener la oportunidad de presentar su declaración o podría ser interrumpido por el Presidente.

Procedimiento:

- (a) Regístrese ante la secretaría y dígales en qué punto de la agenda desea intervenir. Regístrese tan pronto como la secretaría abra la lista de los ponentes. Usted tendrá que darles el nombre de su organización y el punto de la agenda. Asegúrese de llevar consigo su tarjeta de identificación o credencial cuando se registre.
- (b) Espere a que le den la lista de los ponentes y verifique en qué lugar está ubicado su nombre. Esto le indicará cuándo será llamado para hablar.
- (c) Copie su declaración y entregue la copia a los intérpretes y a la secretaría (15 copias).
- (d) Siéntese cerca de un micrófono y espere a que se le llame.
- (e) Cuando se le llame, levante la mano y presione “ON” (encendido) en el micrófono que se encuentra delante de usted y lea su declaración.
- (f) Tenga en cuenta que se le permitirá intervenir por 3 minutos. Asegúrese de que su declaración se pueda leer totalmente en este tiempo asignado.

Contenido de las declaraciones:

- (a) Nombre, organización y punto de la agenda.
- (b) Saludos como introducción.
- (c) Situación /situación actualizada/temas destacados planteados de manera breve sobre sus cuestiones/preocupaciones en relación con un punto particular de la agenda.
- (d) Haga RECOMENDACIONES CONCRETAS al *Foro Permanente*, agencias de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones de los pueblos indígenas y otros.
- (e) La extensión de la declaración debe ser de 1 a 1 ½ página para una presentación de 3 minutos; una versión más extensa también se puede preparar y presentar por escrito.
- (f) Evite utilizar un lenguaje ofensivo y utilice términos oficiales cuando mencione a los países.

Pautas para presentar una declaración:

- (1) Se dará prioridad a las declaraciones en conjunto. Es mejor incluir sus cuestiones y recomendaciones en declaraciones en conjunto, por ejemplo, el caucus de Asia. Usted puede solicitar que su cuestión/preocupación así como sus recomendaciones se incluyan en la declaración en conjunto.
- (2) Las declaraciones deben ser breves y deben incluir RECOMENDACIONES CONCRETAS. La secretaría del *Foro Permanente* registrará de manera oficial todas las declaraciones presentadas. Estas declaraciones serán parte de los documentos de las Naciones Unidas y tendrán acceso público.
- (3) Los representantes de los gobiernos implicados normalmente responden o dan sus comentarios a las presentaciones realizadas por los pueblos indígenas. Asegúrese de que la información incluida en su declaración es precisa y que puede “defenderla”. Utilice un lenguaje diplomático tanto como le fuera posible para evitar una “confrontación” innecesaria.
- (4) Al momento de leer, lea despacio y de manera clara. Como su guía, coloque signos como comas o en la parte del saludo al Presidente al comienzo de cada párrafo, etc. en la copia que está leyendo.

- (5) Asegúrese que su declaración se podrá leer totalmente en el tiempo designado y que el Presidente no le avisará del tiempo restante que le queda o no le dirá que ya terminó su tiempo de intervención.
- (6) Haga copias extras de su declaración para distribuir las a otros participantes, activistas, etc. Si desea compartirla con delegados indígenas que no hablan español, puede entregar su declaración a la Secretaría Técnica de doCip y ellos se encargarán de la traducción al francés, inglés, ruso o portugués.

Tome en cuenta que todas las declaraciones se pueden encontrar en el sitio web de doCip todos los días durante el tiempo que dure la sesión. Para consultar la base de datos de doCip, vaya a www.docip.org – Documentación – Documentos en línea – Fácil acceso a documentos en línea - Conferencias – Foro permanente sobre cuestiones indígenas – 2010.

Reunión a puerta cerrada

Las reuniones a puerta cerrada se realizan durante la sesión. Estas reuniones están destinadas solamente a los miembros del *Foro Permanente* para debatir cuestiones internas.

Eventos paralelos

- Los eventos están organizados por los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones de los pueblos indígenas y otros. Se recomienda a los participantes que asistan a estos eventos paralelos para aprender y levantar sus voces durante los eventos.
- Se organizan reuniones con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y la libertad fundamental de los pueblos indígenas. Se debe sacar cita con anticipación.
- También se pueden organizar diálogos con las agencias de las Naciones Unidas durante la sesión.
- Otros eventos especiales permiten a los participantes construir redes para acciones colectivas, apoyo político y campañas.

Caucus

Existen dos clases de caucus para los representantes de los pueblos indígenas: un caucus global y varios caucus de regiones. En las reuniones de caucus se debaten las declaraciones en común y las recomendaciones a la sesión, entre otros asuntos.